

AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2016

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a M^a Isabel Corral Carrillo

Concejales

D. Germán Medina Telero.

D^a Elisenda Palma García.

D. Felipe Fernández Moreno.

D. Félix García Palma

D^a M^a Pilar Espínola Sánchez.

D. Antonio María Córdoba Molina.

SECRETARIO:

D. José Castillo López.

En la localidad de Calicasas siendo las diecinueve horas del día veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Corral Carrillo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

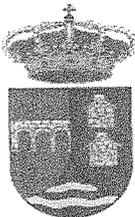
La Corporación está asistida por el Secretario D. José Castillo López que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos

incluidos en el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:

Dada lectura al acta de la sesión anterior Extraordinaria, celebrada el día siete de noviembre de dos mil dieciséis, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes al acto.



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

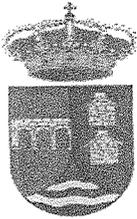
SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1/2016 DE GENERACION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS:

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Calicasas mediante Decreto del día 12 de Diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos que se detalla:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se dispone de Nuevos Ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Vistos el informe de Secretaría de fecha 18 de Noviembre de 2106 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, el Informe de Intervención de fecha 29 de Noviembre de 2016 y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda (NO CREADA) y de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 del Real Decreto 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los arts 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a Resolver lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de credito nº 1/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos, efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplic. Presupues.	Descripción	Euros
133.619.00	Ordenación Trafico (sostenible)	16.274,04€
153.619.01	Remod. C/ Federico G ^a Lorca "	27.377,10€
153.619.02	Repar. Puente Llanos (Presid.)	8.000,00€
TOTAL GASTOS		51.651,14€

FINANCIACIÓN:

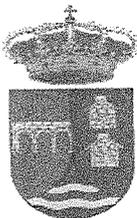
Esta modificación se financia con Nuevos Ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente,

En el caso de nuevos ingresos:

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Euros
761.02.	Ordenación Trafico (sostenible)	16.274,04€
761.03	Remod. C/ Federico G ^a Lorca "	27.377,10€
761.04	Repar. Puente Llanos (Presid.)	8.000,00€
TOTAL INGRESOS		51.651,14€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, para su ratificación por el Ayuntamiento Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Pleno acuerda por unanimidad ratificar íntegramente el Decreto emitido por la Sra. Alcaldesa ya que el contenido del mismo es competencia Plenaria.

TERCERO.- APROBACION PADRON DE BASURAS PERIODO 6/2016:

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa e informa al Pleno que se ha recibido de la Empresa Sercovira el Padrón por Tasa de Recogida de Basura del periodo 06/2016, donde aparecen 336 contribuyentes y que arroja un importe de 7.334,32€

El Pleno acuerda por unanimidad aprobar el Padrón descrito anteriormente.

Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno incluir un nuevo punto en el Orden del Día por su carácter de urgencia, que sería "MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA CONTRA LA EXCLUSION FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA".

El Pleno acuerdo por unanimidad de todos los miembros de derecho que forman la Corporación (mayoría absoluta legal) incluir este punto en este Pleno.

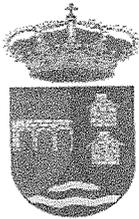
CUARTO.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA CONTRA LA EXCLUSION FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA:

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da lectura y al mismo tiempo defiende la moción presentada por su partido :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la llegada de la crisis económica en 2008 y la reestructuración financiera, han sido muchos los municipios granadinos que han perdido o han visto mermados los servicios financieros que hasta ese momento disfrutaban.

El Ayuntamiento de Calicasas considera los servicios financieros, no solo como un negocio, sino además como un derecho. Desde esta perspectiva, el grupo socialista del



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

Ayuntamiento de Calicasas, quiere apelar a la responsabilidad de los gobiernos para garantizar este derecho.

Desde el Ayuntamiento de Calicasas creemos, que entre las competencias de la Diputación de Granada, está la de defender los intereses de los municipios de la Provincia, especialmente los derechos de los más pequeños, por lo que a través de esta moción reivindicamos el papel de la Institución Provincial liderando la lucha contra la exclusión financiera de los más de 43 municipios que han visto mermados o eliminados los servicios financieros en sus municipios, así como la coordinación con el resto de administraciones con la finalidad de dar respuesta a este grave problema.

Los municipios que conforman la Provincia de Granada queremos hacer un llamamiento a las entidades financieras que operan en el medio rural, trasladándoles la necesidad de que sigan prestando estos servicios en nuestro territorio. La falta de servicios supone la condena de nuestros pueblos.

Los vecinos y vecinas del municipio de Calicasas queremos disfrutar de los mismos derechos y las mismas oportunidades que el resto de ciudadanos de la Provincia.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación, si procede, las siguientes propuestas de acuerdo

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Manifestar nuestro rechazo a las políticas de reducción de servicios financieros por parte de las entidades que operan en la Provincia de Granada.

2.- Instar a la Diputación Provincial a que coordine las demandas de los municipios de la Provincia que han perdido o han visto mermados los servicios financieros que hasta ahora venían disfrutando.

3.- Instar a todas las entidades financieras que operan en la Provincia de Granada a la búsqueda de soluciones para los municipios que están sufriendo el cierre de oficinas, encontrándose en situación de exclusión financiera.

3.- Instar al Gobierno de la nación y al Gobierno de la Junta de Andalucía que se involucren en la solución a los problemas de exclusión financiera que están sufriendo los municipios de la Provincia de Granada.



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

4.- Dar traslado de esta moción a la Diputación Provincial, al Banco de España para que dé traslado a las entidades financieras que operan en la Provincia, así como al Gobierno Central y al Gobierno de la Junta de Andalucía.

El Pleno acuerda por unanimidad por todos los miembros de derecho que forman la Corporación aprobar íntegramente el contenido de la Moción descrita anteriormente.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

De orden de la presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra la Sra. Espínola Sánchez y pregunta por la limpieza del edificio del Ayuntamiento y de las Escuelas y le propone que en vez de que se contrate a una persona que se contraten a dos para ejecutar estos servicios.

La Sra. Alcaldesa dice que ahora se hacen contratos de un mes y a tiempo parcial con una persona con cinco horas para la limpieza del Ayuntamiento, Colegio y Centro Guadalinfo, ya que la partida presupuestaria no da para más.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día la Sra. Alcaldesa mandó se levantara la sesión siendo las veinte horas del día de la fecha de todo lo que yo el secretario doy fe.



ALCALDÍA



SECRETARÍA